

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación : 8-9517- -8-0 Fecha: 2012-02-02 07:37:28
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALICIA LLORED A RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLORED A RICAURTE
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 4293
Fecha : 31/01/2012
Expediente : 8-9517
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4293

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-009517

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 31 de enero de 2008 con el N° 08-009517-00000-0000 la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad Glaxo Group Limited, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DOSIFICADOR DE MEDICAMENTO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/GB2006/002831 del 27 de julio de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 603 del 30 de abril de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 09823 notificado por fijación en lista el 17 de junio de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 171 a 173 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-009517-00006-0000 del 14 de septiembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 34 (Fls. 181 a 189) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 04293
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-009517

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 34 contenidas en los folios 181 a 189 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DOSIFICADOR DE MEDICAMENTO CON UNA BOQUILLA CUBIERTA PROVISTA DE MOVIMIENTO SECUENCIAL".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DOSIFICADOR DE MEDICAMENTO CON UNA BOQUILLA CUBIERTA PROVISTA DE MOVIMIENTO SECUENCIAL"

Clasificación IPC: A61M 15/00

Reivindicaciones: 1-34 **Folios:** 181 a 189

Titular: GLAXO GROUP LIMITED

Domicilio: Greenford Middlesex UB6 0NN –Inglaterra-

Inventores: Hugh Alexander Connell, Stephen James Harvey y Robert William Tansley.

Prioridad N°: 0515584.1 **Fecha:** 28 de julio de 2005 **País:** GB

Solicitud Internacional N°: PCT/GB2006/002831 **Fecha:** 27 de julio de 2006

Vigente desde: 27 de julio de 2006 **Hasta:** 27 de julio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

04293

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-009517

deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Glaxo Group Limited, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 ENE. 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
Alicia Lloreda Ricaurte
Calle 72 No. 5-83 Piso 5.
Bogotá D.C.

Elaboró: William Ismael Delgado R. 

Revisó: Rosa P. Téllez 

Revisó: José Luis Salazar L. 

Aprobó: José Luis Londoño 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4293

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1620

Rad. PCT/08-009517

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 31 de enero de 2008 con el N° 08-009517-00000-0000 la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad Glaxo Group Limited, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DOSIFICADOR DE MEDICAMENTO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/GB2006/002831 del 27 de julio de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 603 del 30 de abril de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 09823 notificado por fijación en lista el 17 de junio de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 171 a 173 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-009517-00006-0000 del 14 de septiembre de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 34 (Fls. 181 a 189) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

FIJACION EN LISTA No. 371

viernes 29 de junio de 2012

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio notifica los siguientes oficios:

EXPEDIENTE	OFICIO	SOLICITANTE	NOTIFICADO A	VENCIMIENTO
REQUERIMIENTO ART 45				
7 95038	11407	DOW GLOBAL TECHNOLOGIES, INC.	EMILIO FERRERO	27/09/2012
7 95039	11408	DOW GLOBAL TECHNOLOGIES, INC.	EMILIO FERRERO	27/09/2012
7 129191	11409	NOVARTIS AG	CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA	27/09/2012
7 130470	11410	ARKEMA INC.	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
8 5624	11411	REGENTS OF THE UNIVERSITY OF MINNESOTA	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	27/09/2012
8 10912	11412	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	DARIO CARDENAS NAVAS	27/09/2012
8 19268	11490	MITSUI CHEMICALS AGRO INC.	EMILIO FERRERO	27/09/2012
8 37455	11413	DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED.	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
8 42731	11491	DEDINI S/A INDUSTRIAS DE BASE	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	27/09/2012
8 51816	11414	BAYER CROPSCIENCE AG.	EMILIO FERRERO	27/09/2012
8 65675	11492	CENTRO DE INGENIERIA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
8 67095	11415	WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE, A.G	DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN	27/09/2012
8 68127	11493	SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	27/09/2012
8 71865	11417	NOVARTIS AG	CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA	27/09/2012
8 74458	11418	BAJAJ AUTO LIMITED	DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN	27/09/2012
8 75140	11419	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICAL S.A.	ALICIA LLOREDA RICAURTE	27/09/2012
8 75179	11420	VIRENT ENERGY SYSTEM	MAURICIO JARAMILLO	27/09/2012
8 75690	11421	BAXTER INTERNACIONAL INC	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
8 79827	11494	FERRER INTERNATIONAL, S.A.	CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN	27/09/2012
8 110349	11425	FILLIGENT LIMITED	CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA	27/09/2012
8 113967	11426	WISCONSIN ALUMNI RESEARCH FOUNDATION	MAURICIO JARAMILLO	27/09/2012
8 114572	11428	NEW GENERATION BIOFUELS INC	LUZ HELENA VILLAMIL JIMENEZ	27/09/2012
8 114707	11427	SCA HYGIENE PRODUCTS A B.	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
8 116415	11429	SCA HYGIENE PRODUCTS A B.	EMILIO FERRERO	27/09/2012
8 116973	11430	SCA HYGIENE PRODUCTS GMBH	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 004293

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1620

Rad. PCT/08-009517

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 34 contenidas en los folios 181 a 189 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DOSIFICADOR DE MEDICAMENTO CON UNA BOQUILLA CUBIERTA PROVISTA DE MOVIMIENTO SECUENCIAL".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DOSIFICADOR DE MEDICAMENTO CON UNA BOQUILLA CUBIERTA PROVISTA DE MOVIMIENTO SECUENCIAL"

Clasificación IPC: A61M 15/00

Reivindicaciones: 1-34 **Folios:** 181 a 189

Titular: GLAXO GROUP LIMITED

Domicilio: Greenford Middlesex UB6 0NN -Inglaterra-

Inventores: Hugh Alexander Connell, Stephen James Harvey y Robert William Tansley.

Prioridad N°: 0515584.1 **Fecha:** 28 de julio de 2005 **País:** GB

Solicitud Internacional N°: PCT/GB2006/002831 **Fecha:** 27 de julio de 2006

Vigente desde: 27 de julio de 2006 **Hasta:** 27 de julio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se

8 117545	11497	IRM LLC	CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA	27/09/2012
8 121393	11423	WATER SECURITY CORPORATION	DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN	27/09/2012
8 129824	11499	GLAXO GROUP LIMITED	CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA	27/09/2012
8 129871	11498	INCREMENTHA P, D & PESQUISA DESENVOLVIMENTO E INOVACAO DE FA	JUAN CARLOS URIBE RESTREPO	27/09/2012
8 136743	11431	BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY	ALVARO CORREA ORDÓÑEZ	27/09/2012
8 138170	11500	BASF SE	EMILIO FERRERO	27/09/2012
9 2765	11432	SCA HYGIENE PRODCTS AB	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
9 3056	11433	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.	ALICIA LLOREDA RICAURTE	27/09/2012
9 3839	11434	CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY GMBH.	DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN	27/09/2012
9 4534	11436	NOVARTIS AG	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
9 6711	11438	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
9 9317	11439	NOVARTIS AG	CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA	27/09/2012
9 11556	11440	DOW AGROSCIENCES LLC	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
9 11567	11442	BAYER CROPSCIENCE S.A.	ALVARO CORREA ORDÓÑEZ	27/09/2012
9 11570	11445	BAYER CROPSCIENCE S.A.	ALVARO CORREA ORDÓÑEZ	27/09/2012
9 12279	11448	BAYER CROPSCIENCE S.A.	ALVARO CORREA ORDÓÑEZ	27/09/2012
9 15685	11451	BURT RICHARD	JERONIMO CASTILLO BONILLA	27/09/2012
9 16433	11454	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
9 17337	11458	ASTRAZENECA A.B.	J. IAN RAISBECK	27/09/2012
9 20345	11461	BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY	ALVARO CORREA ORDÓÑEZ	27/09/2012
9 22189	11501	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.	CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA	27/09/2012
9 23416	11464	UOP LLC	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	27/09/2012
9 24657	11503	NIPPON SODA CO., LTD.	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	27/09/2012
9 28163	11467	INVACARE CORPORATION\	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
9 35814	11468	JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.	DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN	27/09/2012
9 35915	11502	PFIZER LIMITED	CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA	27/09/2012
9 39146	11470	BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT.	J. IAN RAISBECK	27/09/2012
9 39695	11469	LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
9 43301	11471	OFFICINE MACCAFERRI S.P.A.	JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS	27/09/2012
9 47485	11473	TYCO ELECTRONICS BRASIL LTDA	JERONIMO CASTILLO BONILLA	27/09/2012
9 50000	11475	BAYER SCHERING PHARMA AG	J. IAN RAISBECK	27/09/2012
9 54952	11476	MERCK & CO INC	CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA	27/09/2012
9 59245	11478	ELTA SYSTEMS LTDA	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
9 59251	11477	SCA HYGIENE PRODUCTS A B.	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
9 61604	11479	SANOFI - AVENTIS	LUIS PATIÑO LEYVA	27/09/2012
9 61621	11480	LEXICON PHARMACEUTICALS, INC	DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN	27/09/2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

04293

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

1620

Rad. PCT/08-009517

deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

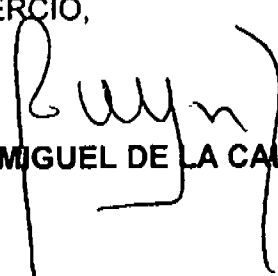
ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Glaxo Group Limited, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 ENE. 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
Alicia Lloreda Ricaurte
Calle 72 No. 5-83 Piso 5.
Bogotá D.C.

Elaboró: William Ismael Delgado R. 

Revisó: Rosa P. Téllez 

Revisó: José Luis Salazar L. 

Aprobó: José Luis Londoño 

9 68041	11481	SCA HYGIENE PRODUCTS A B.	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
9 70091	11482	UNI-CHARM CORPORATION	DARIO CARDENAS NAVAS	27/09/2012
9 70588	11483	TELEFONAKTIEBOLAGET L M ERICSSON (PUBL)	HUMBERTO RUBIO CAMACHO	27/09/2012
9 77718	11484	AFA POLYTEK B.V.	LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE	27/09/2012
9 80210	11486	LES LABORATOIRES SERVIER	MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO	27/09/2012
9 81577	11487	TELEFONAKTIEBOLAGET L M ERICSSON (PUBL)	HUMBERTO RUBIO CAMACHO	27/09/2012
9 90142	11488	TELEFONAKTIEBOLAGET L M ERICSSON (PUBL)	HUMBERTO RUBIO CAMACHO	27/09/2012
9 103858	11489	INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	27/09/2012
REQUERIMIENTO ART 46				
8 67103	11505	WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE, A.G	DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN	
8 71259	11506	WYETH LLC	ALVARO CORREA ORDÓÑEZ	29/09/2012
8 81992	11495	WYETH LLC	ALVARO CORREA ORDÓÑEZ	27/09/2012

Para los efectos legales, la presente lista se fija en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el término de las horas de trabajo del día viernes 29 de junio de 2012

MARIA CONSUELO CASIJ REY
SECRETARIO GENERAL AD HOC

Se desfija hoy, viernes 29 de junio de 2012 siendo las 4:30 p.m.

MARIA CONSUELO CASIJ REY
SECRETARIO GENERAL AD HOC

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Glaxo Group Limited

Greenford, Middlessex W6 0nn, Inglaterra, Reino Unido de La Gran
(Britaña)

A la Creación denominada:

Disfrazador de medicamentos con una boquilla cubierta provista de movimiento
secuencial

Inventor(es):

Hugh Alexander Connell

Stephen James Barney

Robert William Fansley

Certificado No. 1620

Peticion Internacional No. PCT/GB2006/002831

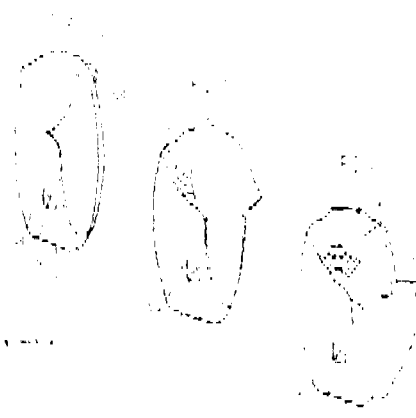
Clasificación Internacional: A61M 15/0
de Patentes

34 Revisión de

Deposito de: 27/07/2006

Carta: 27/07/2006

Original No. GB 0515584.1 28/07/2006



Que la solicitud de Patente de Invención No. 8357 cumple con los
requisitos previstos en la disposición legal vigente Resolución No. 4293
de 31/07/2002, en testimonio de ello se estampó la firma del funcionario
competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio